



AUTORIZACIÓN DE LA OPA VOLUNTARIA PARCIAL SOBRE DURO FELGUERA, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Miércoles, 24 de julio de 2013

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 24 de julio de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Duro Felguera, S.A., presentada por la propia sociedad el día 23 de mayo de 2013 y admitida a trámite el 30 de mayo de 2013, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones incorporadas con fecha 22 de julio de 2013.

La oferta se extiende a la adquisición de un número máximo de 15.346.472 acciones de Duro Felguera, S.A., representativas del 9,59% del capital social, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El precio de 5,53 euros por acción ofrecido ha sido fijado por Duro Felguera, S.A. y no está sujeto a los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.